

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se dispone la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las oposiciones libres a ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de instancias señalado en la Orden de este Ministerio de fecha 7 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 15 del mismo mes), por la que se convocaron oposiciones libres para el ingreso en el

Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado,

Esta Subsecretaría, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado quinto de la mencionada Orden de convocatoria, y de conformidad, asimismo, con el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se detallan en la relación anexa a esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1968.—El Subsecretario, José J. Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

Aguilar de Ben, José Manuel.
Alvarez de Miranda y Alvarez, Melquiades.
Amado Solís, Enrique.
Arenas Uribe, Juan María.
Arvizu Gándaras, José María.
Balaguer González, Jesús.
Barrios Sevilla, José Luis.
Beneyto Arias, Pedro Juan.
Bergareche Capa, Lorenzo.
Botija Martínez, Juan Manuel.
Brunet Puyulo, Antonio.
Buenaventura Terceiro Lomba, Jose.
Burgos Belascoain, Gerardo.
Calvillo Uravayen, Germán.
Carballido Barral, María de la Cruz.
Cardenera Soler, Luis.
Castañeda Boniche, Antonio.
Coloma Aramburu, Rafael.
Comin y Oyarzábal, Juan Ignacio.
Collar Zabaleta, Javier.
Díaz Mier, Miguel Angel.
Diego Isasa, Agustín de.
Donoso Donoso, Carlos.
Duñaiturria Zumárraga, Santiago.
Duplá Teresa Jesús.
Eguidazu Palacios, Fernando.
Espí Martínez, José.
Fernández Lalcona, Francisco Javier.
Fernández de Mata, José Manuel.
Ferrero García, Fernando.
Figaredo Pérez, Luis.

Fuente Izarra, Emilio de la.
Fuster Segurado, Fernando.
Gallego Gredilla, José Antonio.
Galligo Checa, Luis de.
García-Aranda Alvarez, Manuel.
García Callardo, Manuel.
García de los Huertos y Ayuso, Pedro Luis.
García Macarrón, María Isabel.
García-Ormaechea Romeo, Rafael.
Gasset Loring, Manuel.
Gómez Avilés-Casco, Fernando.
González Páramo, Casto.
Herrero Prado, Félix Luis.
Infiesta Agreda, Joaquín María de la.
Laguía Arrazola, Alberto.
Laiseca y Fernández de la Puente, Valentín.
Linde de Castro, Luis María.
López López, Nicolás.
Llanos Aíós, Antonio de.
Mariñas Otero, Eugenio Javier.
Mariñas Otero, Gerardo.
Martín Artiles, Luis.
Martínez Arévalo, Luis.
Méndez López, José Luis.
Montesinos Vernetta, Vicente.
Moreno Bojondo, Francisco.
Payá Vizcaíno, Mariano.
Peñalosa Izuzquiza, Rodrigo.
Pina González, Arturo.
Quintero Mora, Diego.
Rodríguez Folgar, Nicandro.
Romero Sánchez, Guillermo.

Rosell López, José María.
Ruiz de Arbuló, Jesús.
Ruiz de Assin y Chico de Guzmán, Alfonso.
Sainz Muñoz, Jesús.
Salazar Gómez, José.
Simancas Crimer, Félix Víctor.
Sánchez-Terán Hernández, Pablo María.
Tejedor Chillida, Ernesto.
Trelles Martín, Gonzalo.
Valseca González, Santos.
Vara y Vara, Mateo.
Zoido Martínez, Antonio José.
Zugasti Enrique, Juan.

Aspirante excluido

Por no presentar la instancia con arreglo a lo que se señala en la norma III, 4), de la Orden ministerial de la convocatoria:

Torre Fernández del Pozo, Servando de la.

El aspirante excluido deberá presentar nuevamente en el Registro General su instancia, debidamente redactada, cumpliendo con el requisito señalado en la norma III, 4), de la Orden ministerial de 7 de junio último, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de agosto de 1968 por la que se adjudica un terreno forestal de 3.370 hectáreas en Río Muni a «Compañía Anónima de Productos Africanos, S. A.» (C. A. P. A.).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Mesa que ha presidido la apertura de pliegos anunciada por la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1968, examinados los antecedentes de la propuesta y habida cuenta de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 26 de la Ley de 4 de mayo de 1948, esta Presidencia del Gobierno acuerda:

1.º Queda aprobada la subasta celebrada el día 13 de julio de 1968 en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas de un lote forestal situado en la provincia de Río Muni, cuya descripción es como sigue;

Bosque del Estado, enclavado en la zona forestal «B» de la provincia de Río Muni, en el lugar denominado Río Mongó (distrito de Niefang), en la provincia de Río Muni, con una superficie de 3.370 hectáreas, si las hubiese, y dentro de los siguientes límites: Norte, bosque del Estado; Sur, Río Benito; Este, Río Benito; Oeste, concesión Mongó, S. A.

2.º La concesión se otorga a censo irredimible y por el plazo de veinte años, con sujeción a las condiciones generales y particulares anunciadas y por el canon de quince pesetas

por hectárea y año y ciento setenta y cinco pesetas por árbol apeado, a favor de «Compañía Anónima de Productos Africanos, S. A.» (C. A. P. A.).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de julio de 1968 por la que se clasifican determinados Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz.

Ilmo. Sr.: Acordada por Orden de 22 de junio de 1967 la clasificación de determinados Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz, se hace preciso acomodar la categoría de algunos de estos Organismos, a las cifras de población de derecho que resultan de las certificaciones expedidas por el Instituto Nacional de Estadística, según establece el artículo cuarto de la Ley de 8 de abril de 1967.